

**MEMORÁNDUM No. 00096-2015/GGHA**

A : Arturo Martens Godínez.
Gerente.
Gerencia de Tecnologías de Información.

DE : Luigi Berrospi Pedreschi.
Gerente.
Gerencia de Gestión Humana y Administración.

ASUNTO : Aprobación de Estandarización de bienes accesorios o complementarios y servicio de soporte y mantenimiento a la herramienta de seguridad y monitoreo de actividad en la base de datos Imperva.

FECHA : 14 de mayo del 2015.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 00010-15/GTI emitido por la Gerencia de Tecnologías de Información y el Informe Legal N° 000030-2015/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar la herramienta de seguridad y monitoreo Imperva y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 00010-15/GTI, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar la adquisición de bienes accesorios y complementarios, soporte y mantenimiento de la solución de software y hardware de seguridad y monitoreo de actividad de base de datos (Imperva), la misma que ha permitido monitorear eficientemente las acciones y el comportamiento de las BD del sistema Core principal del negocio;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI.1 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización que una entidad debe de aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad, o valor económico del equipamiento ó infraestructura preexistente en la entidad;
4. Que, la Gerencia de Tecnologías de Información mediante Informe Técnico N° 00010-15/GTI, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone la preexistencia, la complementariedad y que es imprescindible para garantizar la funcionabilidad y operatividad de la herramienta de seguridad y monitoreo de actividad en la base de datos (Imperva), la misma que es indispensable para el adecuado monitoreo de la actividad en la Base de Datos, habiéndose verificado el cumplimiento de los supuestos establecidos en el numeral VI.2 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD;



5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 000027-2015/GAJ ,opina que es procedente la estandarización de bienes accesorios o complementarios y servicios de soporte y mantenimiento de la herramienta de seguridad y monitoreo de la actividad en la base de datos Imperva que posee la Corporación, por cumplir con los presupuestos necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, se desprende que la Entidad sólo podrá solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello corresponde a un proceso de estandarización, debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;
8. Que, mediante Resolución de General N° 014-GG-2015 de fecha 09.02.2015, se delegó a la Gerencia de Gestión Humana y Administración, la facultad de aprobar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 00010-15/GTI, el Informe Legal N° 000030-2015/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 014-GG-2015;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar la estandarización de bienes accesorios o complementarios y servicios de soporte y mantenimiento de la herramienta de seguridad y monitoreo de la actividad en la base de datos Imperva, con una vigencia de 3 años, por los fundamentos antes expuestos. Asimismo de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, quedará sin efecto la presente aprobación.

SEGUNDO

Disponer que el Departamento de Administración, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, se encargue de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente aprobación.

Atentamente,





INFORME N° 00010-2015/GTI

**Informe de Estandarización para la Adquisición,
Soporte y Mantenimiento de la solución de Software y
Hardware de Seguridad y Monitoreo de actividad en la
base de datos**

Gerencia de Tecnologías de Información

MARZO 2015

INFORME N° 00010-15/GTI

1. Nombre del Área Usuaria

Gerencia de Tecnologías de Información

2. Responsable de la Evaluación

Arturo Martens (Gerente de Tecnologías de Información)
Paolo Bazán / Marco Erazo

3. Fecha

27 de marzo de 2015

4. Objetivo

Estandarizar la Adquisición de bienes accesorios y complementarios, soporte y mantenimiento de la Solución de Software y Hardware de Seguridad y Monitoreo de actividad de base de datos (IMPERVA), que es utilizado en la Corporación Financiera de Desarrollo, producto que nos ha permitido monitorear las acciones y el comportamiento de las BD del sistema Core principal del negocio.

5. Antecedentes

COFIDE ante la necesidad de realizar un monitoreo en tiempo real de la Base de Datos, adquirió una herramienta de seguridad (basada en una solución de hardware y software), que permite hacer el seguimiento de los accesos a las distintas bases de datos de los sistemas de información, la cual se cuenta desde Febrero del 2014, con una vigencia de soporte de un año.

6. Descripción del Equipamiento o Infraestructura Pre-existente

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN	TIPO	S/N	CANT
Imperva SecureSphere X2500 DatabaseFirewall, Annual Enhanced Support	Dispositivo	1235B01893	1
User Rights Management License for 25 DBis, Annual Enhanced Support	Licencia	-	1
Single Appliance Management License, Annual Enhanced Support	Licencia	-	1



7. Descripción del bien o servicio requerido

Adquisición de bienes accesorios y complementarios, renovación del Soporte y Mantenimiento de la Solución de Software y Hardware de Seguridad y Monitoreo de actividad de base de datos (IMPERVA)

8. Uso del bien requerido

Debido a que esta herramienta de software y hardware, contribuye al mantenimiento de registros adecuados que permitan verificar el cumplimiento de normas, políticas, procedimientos y otros definidos por Cofide, mediante vistas adecuadas de auditoría, cumpliendo las buenas prácticas de seguridad de información exigidas por los entes reguladores. Es indispensable contar con bienes accesorios y complementarios, así como el soporte y mantenimiento de la herramienta, para el monitoreo de la actividad en la Base de Datos.

9. Justificación

La Gerencia de Tecnologías de Información tiene como encargo entre otros el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos de los servicios ofrecidos.

Actualmente COFIDE cuenta con Herramienta de Seguridad y Monitoreo de actividad en la base de datos (IMPERVA) ya instalado desde el año 2014, contando con personal técnico, entrenado y capacitado en el uso de la plataforma de hardware, asimismo cuenta con experiencia, habilidades y competencias requeridas para administrar dicho producto.

El implementar otra herramienta para el monitoreo de Actividad en la Base de Datos, implicaría un costo adicional de licenciamiento y convivencia con dos herramientas de gestión que no se integrarían, ni estarían alineadas a la implementación de las buenas prácticas de ITIL como Estándar en la gestión de servicios de TI de la Corporación.

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OCSE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización:

- a. **“La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

Sí, COFIDE cuenta en la actualidad con un Dispositivo y Licencias de la herramienta en mención, las mismas que se describen en el Cuadro Nro. 01 y además con personal capacitado y con un (01) año de experiencia en la Administración de la herramienta Imperva.

- b. **“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes.”**

Si, los productos o servicios a adquirir serían complementarios a la plataforma de software (Cuadro N° 01) con los que ya cuenta COFIDE en la actualidad, los mismos que incluyen el servicio de soporte y mantenimiento por parte del fabricante.



- c. **“Los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura Pre-existente.”**

Los bienes, accesorios y complementarios, así como la renovación del servicio de soporte y mantenimiento de la licencia existente, son imprescindibles para garantizar la funcionalidad y operatividad de la Herramienta de Seguridad y Monitoreo de actividad en la base de datos (IMPERVA), la misma que es indispensable para el adecuado monitoreo de la actividad en la Base de Datos

10. Conclusiones

Sobre las bases de las consideraciones expuestas, se requiere estandarizar la adquisición de bienes, accesorios, complementarios y el servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software y hardware IMPERVA, que se viene usando actualmente en la Corporación y es monitoreada por el Oficial de seguridad y Continuidad de Negocio.

11. Vigencia

La presente estandarización tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente estandarización.

Arturo Martens Godínez
Gerente de Tecnologías de
Información

Paolo Bazán Hernández
Ejecutivo del Dpto. Plataforma
Tecnológica